

—Una máquina de planchar marca CAMPTTEL mod. Stirovapor del año '71.

—Una mesa plegar camisas, marca WOTAN mod. GP-4 del año '76.

—Una idem. del año '77.

—Una idem. del año '71.

—Una idem. del año '76.

Una máquina planchar marca CAMPTTEL mod. Comavapor del año '71.

—Seis máquinas de coser de diferentes modelos, para reparar.

—Una máquina de coser marca ALFA modelo 107-1

—Una máquina de coser marca unión Especial número 852695.

—Una mesa y máquina de broches

—Una prensa de planchar marca PLAVON.

—Una máquina para planchar bolsillos.

—Una máquina para planchar puntas de cuellos

—Una prensa de planchar cuellos marca PLAVON

—Un estabilizador de tensión alterna modelo SALLICRU.

Valor del Lote núm. 5: 801.100 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en los locales de la empresa, sitos en la calle Rey Pastor número 65-65, siendo su depositario don Manuel María Gonzalo Mugaburu.

Condiciones de la Subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo sita en la calle Pio XII número 33 primera planta el día 24 de julio de 1934 a las 12 horas de su mañana.

1.º.— Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente en la mesa de subasta o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 de la tasación del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º.— Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose el remate de los bienes al mejor postor, si en la primera licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el mismo el 20 por 100 del precio ofertado.

3.º.— Si en la primera licitación no hubiesen postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien depositará en el acto el 20 por 100 del precio ofrecido. En este caso, con suspensión del remate, se concederá derecho de tanteo al Organismo Acreedor, por plazo de cinco días. El deudor en el mismo acto podrá liberar los bienes, abonando las responsabilidades del apremio. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.º.— Serán de aplicación con carácter supletorio las normas de la Orden de 7 de julio de 1960 y la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuanto no se opongan a las condiciones anteriores.

Logroño, 3 de julio de 1934.

El Secretario,

IV. Administración Local de La Rioja

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

EDICTO

2291

Durante los diez días hábiles contados a partir del siguiente, al en que tenga lugar la publicación del presente en el Boletín Oficial de La Rioja, se admitirán, en horas de 9 a 13 de cada día, pliegos optando al arrendamiento de un lote de terrenos de los de propios de este

Ayuntamiento, de 30 Hectáreas, en el paraje de Cabezo-rrroyo, integrado por la parcela catastral número 1 del polígono 96 y con las siguientes condiciones:

Pliego: Rige el tipo aprobado por la Corporación Municipal.

Objeto: El arrendamiento expresado.

Plazo: el contrato tendrá una duración de seis años

Tipo: El precio de partida es de 66.000 pesetas anuales al alza, más repercusiones legales.

MODELO DE PROPOSICION

Don... vecino de... titular del D. N. I. número... enterado del pliego de condiciones tipo, aprobado por el M. I. Ayuntamiento de Alfaro, para el arrendamiento de sus bienes de propios, opta al de un lote en Cabezo-rrroyo, integrado por la parcela catastral número 1 del polígono 96 por plazo de seis años, ofreciendo por el la suma de ... (en número y letra) de pesetas anuales por renta, más repercutibles y gastos de legítimo abono.

Alfaro, fecha y firma del licitador

Los pliegos redactados según el modelo y reintegrados con pólizas del Estado de 25 pesetas Mupnal de 100 y Municipal de 100, se presentarán en las horas y plazo expresado en sobre cerrado que puede ser lacrado.

La apertura de las plicas se realizará a las 13 horas del día hábil inmediato posterior al en que expira el de presentación.

Alfaro, a 29 de junio de 1934.

El Alcalde,

EDICTO

2279

El M. I. Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia en sesión del 26 de junio, ha adoptado el acuerdo de prestar su aprobación al Proyecto de Contrato de Préstamo a concertar con la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, cuyas características más importantes son las siguientes:

Importe del préstamo: 2.610.000 pesetas.

Finalidades:

Acomodación de la Biblioteca: 380.000 pts.

Compra local de Biblioteca: 2.230.000 pts.

Plazo de amortización: 10 años; no hay periodo de carencia.

Intereses: 17% anual.

El expediente en cuestión se expone al público, por término de 15 días, a los efectos y conforme se establece en el número 2 del artículo 170 del Real Decreto 3.250/76 del 30 de diciembre.

Dado en Alfaro, a 28 de junio de 1934.

El Alcalde,

EDICTO

2239

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, aprobado por la Corporación Municipal para regir durante el presente ejercicio de 1934, ha quedado elevado a definitivo con arreglo al siguiente resumen por Capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	61.472.135
2	Compra de bienes corrientes y serv.	58.489.321
3	Intereses	15.204.399
4	Transferencias corrientes	4.626.524
B) Operaciones de capital		
9	Variaciones de pasivos financieros	10.596.663
Total Gastos		150.389.092